

**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN 2022- 2024**  
**XON/DGDIF/JG/SE/0025/2024**

En el municipio de Xonacatlán, Estado de México, siendo las 14 horas con 12 minutos del día 31 de diciembre 2024, en las oficinas de esta Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México; de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Tercero, artículo 11 fracción I, 12, 13-bis, 13bis-a y 13bis-c de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; están reunidos los C.C. Betty Olivia Saavedra García presidenta de la junta; Aida Lazcano García secretaria, Georgina Valle Franco Tesorera, Luisa Fernández Lazcano primer vocal, Antonio Tapia Acevez segundo vocal y Jessica de la Luz Rodríguez Méndez, en su calidad de invitada permanente. **Integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado y Asistencia Social de Carácter Municipal Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Xonacatlán, Estado de México"**. Por lo que se reúnen con la finalidad de celebrar la vigésima segunda sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo; con el desahogo de los siguientes puntos del:

**Orden del día**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Declaración de Apertura de la vigésima segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán.
- III. Lectura y aprobación de la orden del día.
- IV. Punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, las transferencias presupuestales de egresos e ingresos del año fiscal 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán.
- V. Punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, las reconducciones programáticas del año fiscal 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán.
- VI. Punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la actualización del tabulador de sueldos.
- VII. Registro y desahogo de Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la décima segunda sesión extraordinaria de la junta de gobierno.

**PRIMERO.** - Para dar cumplimiento al punto número uno, la C. Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán y de la

Gustavo A. Vicencio S/N, Xonacatlán, Estado de México, C.P. 52060

Junta de Gobierno, solicita a la Secretaria realice el pase de lista a los integrantes presentes de la Junta de Gobierno:

INTEGRANTES	CARGO	PRESENTE/AUSENTE.
C. BETTY OLIVIA SAAVEDRA GARCIA	PRESIDENTA	PRESENTE
C. GEORGINA VALLE FRANCO	TESORERA	PRESENTE
C. AIDA LAZCANO GARCIA	SECRETARIO	PRESENTE
C. LUISA FERNANDEZ LAZCANO	PRIMER VOCAL	PRESENTE
C. ANTONIO TAPIA ACEVEZ	SEGUNDO VOCAL	PRESENTE
C. JESSICA DE LA LUZ RODR ÍGUEZ MÉNDEZ	INVITADO PERMANENTE	PRESENTE

Hecho el pase de lista, la Secretaria de la Junta de Gobierno, informa a la Presidenta que se encuentran presentes los integrantes; por lo que con fundamento en el artículo 13Bis-A de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", existe quórum legal para celebrar la **Vigésima segunda sesión extraordinaria**, dándose así por desahogado el primer punto de la orden del día.

**SEGUNDO.** - Con lo anteriormente expuesto y para el desarrollo del segundo punto, la Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, manifiesta que "Siendo las 14 horas con 25 minutos del día 31 de diciembre de 2024 **declaro la apertura de la vigésima segunda sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México.**"

**TERCERO.** - Para el desahogo del tercer punto; la Presidenta, instruye a la Secretaria a dar lectura a la orden del día para su aprobación y/o modificación. Por lo que la Secretaria antes pregunta a los integrantes ¿Si tienen algún comentario u observación para su modificación? Al no existir ningún comentario por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno, la Secretaria somete a consideración de los presentes la aprobación de la orden del día, y en ese sentido, solicita a los presentes sirvan manifestar su voluntad levantando la mano: ¿Los que estén a favor de aprobar la orden del día?, ¿Los que estén en contra de aprobarla? y ¿Los que se abstengan de aprobarla?, resultando la votación de la manera siguiente:

INTEGRANTES	CARGO	VOTACIÓN
C. BETTY OLIVIA SAAVEDRA GARCIA	PRESIDENTA	A FAVOR
C. GEORGINA VALLE FRANCO	TESORERA	A FAVOR
C. LUISA FERNANDEZ LAZCANO	PRIMER VOCAL	A FAVOR
C. ANTONIO TAPIA ACEVEZ	SEGUNDO VOCAL	A FAVOR

De lo anterior, la Secretaria manifestó a la Presidenta de la Junta de Gobierno, que el resultado de la votación es de: a favor CUATRO; CERO en contra y CERO abstenciones; por lo que queda aprobado por unanimidad de votos, la orden del día de la vigésima segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, mismo que queda registrado para su debida constancia.

**CUARTO.** – Acto seguido, la Presidenta instruye a la Secretaria para continuar con el desahogo del cuarto punto; Por lo que se manifiesta que es el punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación; las reconducciones presupuestales de egresos e ingresos del año fiscal 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán.

Acto seguido, la Secretaria sede la palabra a la Lic. en Administración Georgina Valle Franco, Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, quien da a conocer la aplicación Presupuestal.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 317, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizarán las transferencias presupuestales de egresos e ingresos, para dar suficiencia presupuestal a las partidas del gasto, de los proyectos que en seguida se relacionan;

RECONDUCCIONES PRESUPUESTALES DE EGREOS												
DG	DA	FIN	FN	SFN	PR	SPR	PY	FF	PARTIDA	CONCEPTO	POR CANCELAR O REDUCIR	AMPLIACIÓN Y/O REASIGNACIÓN
A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	1131	Sueldo base	0.00	24,306.69
A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	1321	Prima vacacional	0.00	5,613.16
A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	1322	Aguinaldo	0.00	3,157.89
A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	1345	Gratificación	32,745.09	0.00
A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	111.65	0.00



SERVICIO Y GRATUIDAD XONACATLÁN														
A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	58.56	0.00		
A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	17.02	0.00		
A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	11.83	0.00		
A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	476.92	0.00		
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1131	Sueldo base	0.00	69,066.00		
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1321	Prima vacacional	0.00	7,821.79		
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1322	Aguinaldo	98,828.95	0.00		
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1345	Gratificación	0.00	183,126.67		
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	262.32	0.00		
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	137.42	0.00		
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	39.89	0.00		
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	27.68	0.00		
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,295.35	0.00		
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	0.00	133,225.48		
A00	302	01	08	03	01	01	03	110201	1321	Prima vacacional	284.21	0.00		
A00	302	01	08	03	01	01	03	110201	1345	Gratificación	0.00	2,000.67		
B00	304	01	05	02	05	01	07	110201	1131	Sueldo base	0.00	10,300.00		
B00	304	01	05	02	05	01	07	110201	1321	Prima vacacional	0.00	1,934.21		
B00	304	01	05	02	05	01	07	110201	1322	Aguinaldo	0.00	6,381.58		
B00	304	01	05	02	05	01	07	110201	1345	Gratificación	0.00	825.87		
B00	304	01	05	02	05	01	07	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	112.04	0.00		
B00	304	01	05	02	05	01	07	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	58.86	0.00		
B00	304	01	05	02	05	01	07	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	17.04	0.00		
B00	304	01	05	02	05	01	07	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	11.75	0.00		
B00	304	01	05	02	05	01	07	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	553.07	0.00		
B00	307	01	05	02	06	03	01	110201	1131	Sueldo base	0.00	6,150.00		
B00	307	01	05	02	06	03	01	110201	1321	Prima vacacional	0.00	1,342.11		
B00	307	01	05	02	06	03	01	110201	1322	Aguinaldo	0.00	4,078.95		
B00	307	01	05	02	06	03	01	110201	1345	Gratificación	0.00	24,519.04		
B00	307	01	05	02	06	03	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	111.65	0.00		
B00	307	01	05	02	06	03	01	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	58.56	0.00		
B00	307	01	05	02	06	03	01	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	17.02	0.00		



B00	307	01	05	02	06	03	01	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	11.83	0.00
B00	307	01	05	02	06	03	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	551.15	0.00
B00	307	01	05	02	06	04	02	110201	1131	Sueldo base	25,929.72	0.00
B00	307	01	05	02	06	04	02	110201	1321	Prima vacacional	9,359.38	0.00
B00	307	01	05	02	06	04	02	110201	1322	Aguinaldo	18,289.48	0.00
B00	307	01	05	02	06	04	02	110201	1345	Gratificación	0.00	72,933.95
B00	307	01	05	02	06	04	02	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	718.58	0.00
B00	307	01	05	02	06	04	02	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	376.55	0.00
B00	307	01	05	02	06	04	02	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	109.65	0.00
B00	307	01	05	02	06	04	02	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	75.70	0.00
B00	307	01	05	02	06	04	02	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	3,548.05	0.00
B00	308	02	06	08	01	01	05	110201	1321	Prima vacacional	3,289.47	0.00
B00	308	02	06	08	01	01	05	110201	1322	Aguinaldo	0.00	1,315.78
B00	308	02	06	08	01	01	05	110201	1345	Gratificación	0.00	52,090.48
B00	308	02	06	08	04	01	06	110201	1131	Sueldo base	0.00	1,457.63
B00	308	02	06	08	04	01	06	110201	1321	Prima vacacional	0.00	1,815.79
B00	308	02	06	08	04	01	06	110201	1322	Aguinaldo	0.00	13,026.33
B00	308	02	06	08	04	01	06	110201	1345	Gratificación	0.00	698.27
B00	308	02	06	08	04	01	06	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	111.65	0.00
B00	308	02	06	08	04	01	06	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	58.56	0.00
B00	308	02	06	08	04	01	06	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	17.02	0.00
B00	308	02	06	08	04	01	06	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	11.83	0.00
B00	308	02	06	08	04	01	06	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	551.15	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1131	Sueldo base	7,255.00	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1321	Prima vacacional	2,605.26	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1322	Aguinaldo	13,026.32	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1345	Gratificación	5,461.54	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	111.65	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	58.58	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	17.02	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	11.83	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	551.15	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	05	110201	1131	Sueldo base	0.00	16,200.00
B00	308	02	06	08	06	01	05	110201	1321	Prima vacacional	1,677.63	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	05	110201	1322	Aguinaldo	0.00	1,184.21



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SERVICIO Y GRATITUD												
CONTABILIDAD												
B00	308	02	03	01	01	01	01	110201	1345	Gratificación	18,894.58	0.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1131	Sueldo base	0.00	23,758.54
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1321	Prima vacacional	1,585.30	0.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1322	Aguinaldo	0.05	0.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1346	Gratificación por convenio	0.00	9,554.84
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	267.13	0.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	139.85	0.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	40.64	0.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	28.12	0.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,318.69	0.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1544	Día del maestro y del servidor público	400.00	0.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1593	Viáticos	0.00	7,200.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1595	Despensa	7,200.00	0.00
B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	1321	Prima vacacional	680.79	0.00
B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	148.00	0.00
B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	77.41	0.00
B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	22.58	0.00
B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	15.44	0.00
B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	730.85	0.00
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1131	Sueldo base	3,300.00	0.00
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1321	Prima vacacional	0.00	651.32
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1322	Aguinaldo	0.00	1,085.53
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1345	Gratificación	0.00	2,161.03
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	111.85	0.00
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	58.58	0.00
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	17.02	0.00
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	11.83	0.00
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	551.15	0.00
B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	1131	Sueldo base	38,623.00	0.00
B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	1321	Prima vacacional	914.72	0.00
B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	1322	Aguinaldo	2,727.63	0.00
B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	1345	Gratificación	23,699.80	0.00
B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	223.16	0.00
B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	117.12	0.00
B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	31.11	0.00



# DIF

SERVICIO Y GRATITUD  
XONACATLÁN  
2023 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	23.56	0.00
B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,102.30	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	02	110201	1321	Prima vacacional	479.47	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	02	110201	1345	Gratificación	0.00	542.98
B00	312	02	06	08	04	01	02	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	111.65	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	02	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	58.56	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	02	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	17.02	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	02	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	11.83	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	02	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	551.15	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	1131	Sueldo base	34,385.00	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	1321	Prima vacacional	885.20	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	1322	Aguinaldo	0.00	1,559.21
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	1345	Gratificación	43,328.61	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	111.65	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	58.56	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	17.02	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	11.83	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	551.15	0.00
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1131	Sueldo base	72,926.48	0.00
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1321	Prima vacacional	3,793.44	0.00
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1322	Aguinaldo	0.00	11,000.98
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1345	Gratificación	0.00	14,619.46
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	557.98	0.00
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	292.70	0.00
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	85.27	0.00
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	58.95	0.00
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	2,755.73	0.00
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	1131	Sueldo base	3,300.00	0.00
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	1321	Prima vacacional	913.68	0.00
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	1345	Gratificación	0.00	8,883.79
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	223.18	0.00
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	117.12	0.00
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	34.11	0.00

Gustavo A. Vicencio S/N, Xonacatlán Estado de México, C.P. 52060



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	23.56	0.00
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,102.30	0.00
B00	313	02	06	08	03	02	01	110201	1131	Sueldo base	0.00	660.00
B00	313	02	06	08	03	02	01	110201	1321	Prima vacacional	157.90	0.00
B00	313	02	06	08	03	02	01	110201	1322	Aguinaldo	0.00	1,184.21
B00	313	02	06	08	03	02	01	110201	1345	Gratificación	660.00	0.00
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1131	Sueldo base	0.00	2,201.64
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1321	Prima vacacional	885.29	0.00
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1322	Aguinaldo	0.04	0.00
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1345	Gratificación	0.00	383.91
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1348	Gratificación por convenio	0.00	3,616.80
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	178.21	0.00
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	93.33	0.00
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	27.08	0.00
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	18.61	0.00
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	879.68	0.00
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1544	Día del maestro y del servidor público	400.00	0.00
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1593	Viáticos	0.00	7,200.00
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1595	Despensa	7,200.00	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1131	Sueldo base	0.00	10,668.04
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1321	Prima vacacional	6,243.37	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1322	Aguinaldo	6,183.58	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1345	Gratificación	0.00	149,376.17
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1346	Gratificación por convenio	0.00	3,822.84
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	180.57	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	94.64	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	27.43	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	18.83	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	891.42	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1544	Día del maestro y del servidor público	400.00	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1593	Viáticos	0.00	3,600.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1595	Despensa	7,200.00	0.00
C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	1131	Sueldo base	0.00	1,200.00
C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	1321	Prima vacacional	1,578.95	0.00
C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	1322	Aguinaldo	0.00	3,315.78
C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	1345	Gratificación	8,828.82	0.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1131	Sueldo base	0.00	31,650.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1321	Prima vacacional	0.00	7,604.32



C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1322	Aginaldo	0.00	41,092.09
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1345	Gratificación	0.00	8,845.42
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	540.98	0.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	283.31	0.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	82.48	0.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	56.81	0.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	0.00	17,750.68
A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	4411	Cooperaciones y ayudas	344,573.78	0.00
A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	131,446.61	0.00
A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	11,464.81
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	2211	Productos alimenticios para personas	0.00	378.75
A00	302	01	08	03	01	01	03	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	9,029.92
A00	302	01	08	03	01	01	03	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	6,572.52
B00	304	01	05	02	05	01	07	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	307	01	05	02	06	03	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	307	01	05	02	06	04	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	307	01	05	02	06	04	02	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	11,464.81
B00	307	01	05	02	06	04	02	110201	2711	Vestuario y uniformes	0.00	31,900.00
B00	308	02	03	01	01	02	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	308	02	06	08	01	01	05	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	306	02	06	08	04	01	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	306	02	06	08	04	01	06	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	308	02	06	08	05	01	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	308	02	06	08	06	01	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	306	02	06	08	06	01	03	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	308	02	06	08	06	01	04	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	308	02	06	08	06	01	05	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	308	02	06	08	06	02	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	308	02	06	08	06	02	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	310	02	03	01	01	01	01	110101	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	423.81
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	310	02	03	02	01	01	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	34,393.83
B00	311	02	05	06	03	01	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	311	02	06	05	01	01	03	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	312	02	06	08	04	01	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12



# DIF

SERVICIO GRATUITO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

## "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

B00	312	03	01	02	04	01	03	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	313	02	06	08	03	02	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	3,288.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	5,300.00
C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	782.12
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	1,058.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	243.76
B00	307	01	05	02	06	03	01	110201	2491	Materiales de construcción	50,000.00	0.00
B00	307	01	05	02	06	03	01	110201	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	50,000.00	0.00
B00	307	01	05	02	06	03	01	110201	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	41,329.17	0.00
A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	123,967.63	0.00
A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	3962	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	2,259.52
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,826.89
A00	302	01	08	03	01	01	03	110201	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	25,837.93	0.00
A00	302	01	08	03	01	01	03	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,699.68
B00	304	01	05	02	05	01	07	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,748.06
B00	307	01	05	02	06	03	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,744.39
B00	307	01	05	02	06	04	02	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	4,344.14
B00	308	02	06	08	01	01	05	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,892.09
B00	308	02	06	08	04	01	06	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,755.98
B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,817.70

Gustavo A. Vicencio S/N, Xonacatlán Estado de México, C.P. 52060

B00	308	02	02	06	01	05	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,865.59
B00	310	02	03	01	01	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,296.59
B00	310	02	03	01	01	02	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,983.81
B00	311	02	05	06	03	01	110201	3251	Arrendamiento de vehículos	56,660.77	0.00
B00	311	02	05	06	03	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,817.70
B00	311	02	06	05	01	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,993.64
B00	312	02	06	08	04	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,919.61
B00	312	02	06	08	04	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,835.82
B00	313	03	01	02	01	03	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	3,146.88
B00	313	02	06	08	03	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	2,114.84
B00	313	02	06	08	03	02	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,761.55
B00	314	02	06	08	02	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,483.99
B00	314	02	06	08	02	03	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,469.61
C00	308	01	05	02	02	04	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,644.73
C00	308	01	05	02	05	02	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	0.00	1,393.60
C00	306	01	05	02	05	02	110201	3171	Servicios de acceso a Internet	0.00	20.00
C00	308	01	05	02	05	02	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes Informáticos	0.00	14,640.08
C00	306	01	05	02	05	02	110201	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	0.00	5,928.01
C00	308	01	05	02	05	02	110201	3331	Servicios Informáticos	0.00	53,988.01
C00	308	01	05	02	05	02	110201	3411	Servicios bancarios y financieros	0.00	920.80
C00	306	01	05	02	05	02	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	2,520.14
C00	308	01	05	02	05	02	110201	3983	Impuesto sobre la renta	0.00	83,632.88
A00	300	02	02	02	01	01	110201	4411	Cooperaciones y ayudas	31,155.95	0.00
A00	300	02	02	02	01	01	110201	4412	Despensas	0.00	59,650.00
A00	300	02	02	02	01	01	110201	4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	28,494.05	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	110201	5111	Muebles y enseres	0.00	19,200.08
A00	300	01	03	01	01	01	110201	5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	30,300.00
A00	300	02	02	02	01	01	110101	4411	Cooperaciones y ayudas	49,500.08	0.00
C00	308	01	05	02	05	02	110201	9912	Por ejercicios anteriores	0.00	600,000.00



# DIF

SERVICIO DE ATENCIÓN Y GRATUIDAD  
XONACATLÁN  
2023-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

A00	300	02	02	02	01	01	02	110201	4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	600,000.00	0.00
<b>SUMAS</b>											<b>2,074,707.71</b>	<b>2,074,707.71</b>

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

RECONDUCCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS						
SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN Y/O REASIGNACIÓN	POR CANCELAR O REDUCIR
4173	01	01	03	Servicios Médicos	0.00	54,439.40
4173	01	01	15	Servicios Jurídicos	0.00	35,148.00
4173	01	01	17	Servicios de Terapia y Discapacidad	0.00	35,897.00
4173	01	01	21	Rendimientos o Ingresos Derivados de Organismos Descentralizados y Fideicomisos, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público	21,101.83	0.00
4399	01	01	06	Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados	104,382.57	0.00
<b>SUMAS</b>					<b>125,484.40</b>	<b>125,484.40</b>

Por lo que, una vez analizado el cuarto punto; de la reconducciones presupuestales de egresos e ingresos del año fiscal 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlan, la Secretaria pregunta a los integrantes ¿Si tienen algún comentario u observación? Al no existir ningún comentario por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno, la Secretaria solicita a los presentes sirvan manifestar su voluntad levantando la mano: ¿Los que estén a favor de aprobar la ampliación y reconducción presupuestal del año fiscal 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlan?, ¿Los que estén en contra? y ¿Los que se abstengan?, resultando la votación de la manera siguiente:

INTEGRANTES	CARGO	VOTACIÓN
C. BETTY OLIVIA SAAVEDRA GARCIA	PRESIDENTA	A FAVOR
C. GEORGINA VALLE FRANCO	TESORERA	A FAVOR
C. LUISA FERNANDEZ LAZCANO	PRIMER VOCAL	A FAVOR
C. ANTONIOTAPIACEVEZ	SEGUNDO VOCAL	A FAVOR

De lo anterior, la Secretaria manifestó a la Presidenta de la Junta de Gobierno, que el resultado de la votación es de: a favor CUATRO; CERO en contra y CERO abstenciones; por lo que queda aprobado por unanimidad de votos, las reconducciones presupuestales de egresos e ingresos del año fiscal 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, mismo que queda registrado para su debida constancia.

Por lo que los integrantes de la junta de gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán 2022-2024, una vez aprobado el cuarto punto, emiten los siguientes:

### ACUERDO

- **Acuerdo número SMDIF-XON/JG/001/2024.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, las reconducciones presupuestales de egresos e ingresos del año fiscal 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán.
- **Acuerdo número SMDIF-XON/JG/002/2024.** Se instruyan a las áreas involucradas, lleven a cabo los trámites jurídicos y administrativos necesarios, para el cumplimiento de los presentes acuerdos.

**QUINTO.** - Acto seguido, la Presidenta instruye a la Secretaria para continuar con el desahogo del quinto punto; Por lo que se manifiesta que es el punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación; las reconducciones programáticas del año fiscal 2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán.

Acto seguido, la Secretaría sede la palabra a Lic. Daniely Yuliet Peña Miranda, Titular de la Unidad, de Información Planeación, Programación y Evaluación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán quien da a conocer las reconducciones programáticas correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024; las cuales se describen a continuación y se anexa dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal:

Programa presupuestario	Proyecto presupuestario	Código	Meta
02060501 Alimentación y nutrición familiar	020605010105 Huertos familiares	3	creación de invernadero en escuelas de educación publica



**DIF**  
SERVICIO GRATUITO  
DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Programa presupuestario	Proyecto presupuestario	Código	Meta
02060802 atención a personas con discapacidad	020608030302 atención terapéutica a personas con discapacidad	9	Reparar ayudas funcionales con los SMDIF
02060802 atención a personas con discapacidad	020608030302 atención terapéutica a personas con discapacidad	4	Aplicar terapias físicas a personas con discapacidad con CRIS, URIS, o ubris.
02060802 atención a personas con discapacidad	020608030301 atención terapéutica a personas con discapacidad	19	Otorgar alta a personas con discapacidad
02060802 atención a personas con discapacidad	020608020201 capacitación a personas con discapacidad	3	Incluir a personas con discapacidad a educación regular
02060802 atención a personas con discapacidad	020608020201 capacitación a personas con discapacidad	7	Incluir a personas con discapacidad o familiares a grupos de autoayuda
02060806 oportunidades para jóvenes	020608060104 atención integral para la reducción del embarazo adolescente	1	Realizar jornadas de prevención del embarazo en adolescentes

Aunado a esto, se anexa el formato de reconducción de indicadores estratégicos y/o de gestión correspondiente a la meta 1 del proyecto 020608020302 atención terapéutica a personas con discapacidad.

-----  
-----  
-----  
-----

Gustavo A. Vicencio S/N, Xonacatlán Estado de México. C.P. 52060

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA XONACATLAN

No. de Oficio: SMOF/IFPERC/1/0224  
No. de Folia: 01  
Fecha: 20/12/2024

Tipo de Movimiento: Movimiento de adecuación programática

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce**

Dependencia General: 000 DIRECCIÓN GENERAL  
Dependencia Auxiliar: 311  
Programa Presupuestario: 02060501 Alimentación y nutrición familiar  
Proyecto Presupuestario: 0206000100 Huevos familiares

**Objetivo:** Incluye las acciones de capacitación honoraria y de proyectos productivos auto sustentables, mediante la entrega de insumos, para el establecimiento de huertos familiares comunitarios que promuevan prácticas sustentables, que genere la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización, dando prioridad a las comunidades de alta y muy alta marginación en el territorio estatal.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o reducen**

Clave	Descripción	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
<b>SIN MOVIMIENTO</b>					

**Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del proyecto a cancelar o reducir**

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización trimestral modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	CREACIÓN DE HUERTADERO EN ESCUELA DE EDUCACIÓN	HUERTADERO	1	0	0	0	0	0	0

**Identificación del Proyecto en el que se crea o incrementa**

Dependencia General:  
Dependencia Auxiliar:  
Programa Presupuestario:  
Proyecto Presupuestario:

**Objetivo:** **SIN MOVIMIENTO**

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se crean o incrementan**

Clave	Descripción	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliado por Reapropiación	Autorizado Modificado
<b>SIN MOVIMIENTO</b>				

**Metas de Actividad Programadas e alcanzadas del proyecto que se crea o incrementa**

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización trimestral modificada				
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	
<b>SIN MOVIMIENTO</b>										

Justificación

**De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto.**

Se han realizado las adecuaciones presupuestales de acuerdo con lo establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el fin de dar suficiencia presupuestal a las partidas detalladas en este formato, lo anterior para dar cumplimiento a las acciones y metas establecidas por cada programa. Asimismo, las partidas utilizadas para realizar las transferencias presupuestales han presentado un cumplimiento y/o factorio en sus metas programadas, así con un ahorro presupuestario, lo que permite el ahorro y otro programas presupuestarios.

De creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión Programática).

Identificación del origen de los recursos.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA XONACATLAN

No. de Oficio: SMOF/IFPERC/01/2024  
No. de Folia: 02  
Fecha: 20/12/2024

Tipo de Movimiento: Movimiento de adecuación programática

**Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce**

Dependencia General: 000 DIRECCIÓN GENERAL  
Dependencia Auxiliar: 314  
Programa Presupuestario: 02060803 Atención a personas con discapacidad  
Proyecto Presupuestario: 0206000202 Atención terapéutica a personas con discapacidad

**Objetivo:** Comprende las actividades tendientes a proporcionar servicios especializados de carácter terapéutico, físico, ocupacional y de lenguaje a personas con discapacidad, para lograr su rehabilitación y plena integración.

**Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o reducen**

Clave	Descripción	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado
<b>SIN MOVIMIENTO</b>					

**Metas de Actividad Programadas e alcanzadas del proyecto a cancelar o reducir**

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización trimestral modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
3	REPARAR AYUDAS FUNCIONALES EN LOS EMP	AYUDA FUNCIONAL	3	1	1	0	1	0	0

Justificación

**De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto.**

Se han realizado las adecuaciones presupuestales de acuerdo con lo establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el fin de dar suficiencia presupuestal a las partidas detalladas en este formato, lo anterior para dar cumplimiento a las acciones y metas establecidas por cada programa. Asimismo, las partidas utilizadas para realizar las transferencias presupuestales han presentado un cumplimiento y/o factorio en sus metas programadas, así con un ahorro presupuestario, lo que permite el ahorro y otro programas presupuestarios.

De creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión Programática).

Identificación del origen de los recursos.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRE SUPUESTAL PARA RESULTADOS  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA XONACATLAN

No. de Oficio: SMOFAPPERC012024  
No. de Folio: 93  
Fecha: 20/12/2024

Tipo de Movimiento: **Movimiento de adecuación programática**

Identificación del Programa en el que se cancela o reduce

Dependencia General: **000 DIRECCIÓN GENERAL**  
Dependencia Auxiliar: **000**  
Programa Presupuestal: **02050002 Atención a personas con discapacidad**  
Proyecto Presupuestal: **020500020002 Atención terapéutica a personas con discapacidad**

**SIN MOVIMIENTO**

Objetivo:

Identificación del Programa en el que se asigna o crea

Dependencia General: **000 DIRECCIÓN GENERAL**  
Dependencia Auxiliar: **000**  
Programa Presupuestal: **02050002 Atención a personas con discapacidad**  
Proyecto Presupuestal: **020500020002 Atención terapéutica a personas con discapacidad**

Objetivo: **Comprender las necesidades terapéuticas y proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, físico, cognitivo y de lenguaje a personas con discapacidad, para lograr su rehabilitación en todos los ámbitos.**

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen

Clave	Descripción	Presupuesto			
		Asignada	Por ejercer o cancelar	Por cancelar o reducir	Asignada Modificada

**SIN MOVIMIENTO**

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se crean

Clave	Descripción	Presupuesto			
		Asignada	Asignada por Reasignación	Asignada Modificada	

**SIN MOVIMIENTO**

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del proyecto que se cancela o reduce

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Cantidad Ejecutada o alcanzada
			Inicial	Actual	Modificada		

**SIN MOVIMIENTO**

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del proyecto que se crea o incrementa

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Cantidad Ejecutada o alcanzada				
			Inicial	Reasignada	1	2	3	4	
1	APLICAR TERAPIAS FÍSICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CINE, URBES O URBES	TERAPIA	4000	3903	1023	1000	1000	1000	1000
4	PRESTAR TERAPIAS DE LENGUAJE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CINE, URBES O URBES	TERAPIA	00	00	00	1	00	00	00

Justificación: **Se han realizado las adecuaciones presupuestales de acuerdo a lo establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el fin de dar suficiencia presupuestal a las partidas detalladas en este formato, lo anterior para dar cumplimiento a las acciones y metas establecidas por cada programa. Asimismo las partidas utilizadas para realizar las transferencias presupuestales han presentado un cumplimiento satisfactorio en sus metas programadas, así como el ahorro presupuestal, lo que permite el traspaso a otro programa presupuestal.**

De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto.

De creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión Programática).

Identificación del origen de los recursos.

No. de Oficio: SMOFAPPERC012024  
No. de Folio: 93  
Fecha: 20/12/2024

Tipo de Movimiento: **Movimiento de adecuación programática**

Identificación del Programa en el que se cancela o reduce

Dependencia General: **000 DIRECCIÓN GENERAL**  
Dependencia Auxiliar: **000**  
Programa Presupuestal: **02050002 Atención a personas con discapacidad**  
Proyecto Presupuestal: **020500020002 Atención terapéutica a personas con discapacidad**

**SIN MOVIMIENTO**

Objetivo:

Identificación del Programa en el que se asigna o crea

Dependencia General: **000 DIRECCIÓN GENERAL**  
Dependencia Auxiliar: **000**  
Programa Presupuestal: **02050002 Atención a personas con discapacidad**  
Proyecto Presupuestal: **020500020002 Atención terapéutica a personas con discapacidad**

Objetivo: **Comprender las necesidades terapéuticas y proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, físico, cognitivo y de lenguaje a personas con discapacidad, para lograr su rehabilitación en todos los ámbitos.**

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen

Clave	Descripción	Presupuesto			
		Asignada	Por ejercer o cancelar	Por cancelar o reducir	Asignada Modificada

**SIN MOVIMIENTO**

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se crean

Clave	Descripción	Presupuesto			
		Asignada	Asignada por Reasignación	Asignada Modificada	

**SIN MOVIMIENTO**

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del proyecto que se cancela o reduce

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Cantidad Ejecutada o alcanzada
			Inicial	Actual	Modificada		

**SIN MOVIMIENTO**

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del proyecto que se crea o incrementa

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Cantidad Ejecutada o alcanzada			
			Inicial	Reasignada	1	2	3	4
1	APLICAR TERAPIAS FÍSICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CINE, URBES O URBES	TERAPIA	4000	3900	1020	1000	1000	1000
4	PRESTAR TERAPIAS DE LENGUAJE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CINE, URBES O URBES	TERAPIA	00	00	00	1	00	00

Justificación: **Se han realizado las adecuaciones presupuestales de acuerdo a lo establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el fin de dar suficiencia presupuestal a las partidas detalladas en este formato, lo anterior para dar cumplimiento a las acciones y metas establecidas por cada programa. Asimismo las partidas utilizadas para realizar las transferencias presupuestales han presentado un cumplimiento satisfactorio en sus metas programadas, así como el ahorro presupuestal, lo que permite el traspaso a otro programa presupuestal.**

De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto.

De creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión Programática).

Identificación del origen de los recursos.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA XONACATLÁN**

No. de Oficio: SMDRUPPERCO/2024/03  
No. de Folio: 03  
Fecha: 28/12/2024

**Tipo de Movimiento: Movimiento de adecuación programática**

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce					Identificación del Proyecto en el que se asigna o amplía																																
Dependencia General: 000 DIRECCIÓN GENERAL					Dependencia General: 000 DIRECCIÓN GENERAL																																
Dependencia Auxiliar: 000					Dependencia Auxiliar: 000																																
Programa Presupuestaria: <b>SIN MOVIMIENTO</b>					Programa Presupuestaria: 02060002 Atención a personas con discapacidad																																
Proyecto Presupuestario: <b>SIN MOVIMIENTO</b>					Proyecto Presupuestario: 020600020302 Atención terapéutica a personas con discapacidad																																
Objetivo:					Objetivo: Contar con unidades médicas y proporcionar atención oportuna de carácter terapéutico, físico, ocupacional y del lenguaje a personas con discapacidad, por lo que se rehabilita en forma integral.																																
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reduce					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asigna o se amplía																																
Código	Descripción	Actividad	Presupuesto		Código	Descripción	Actividad	Presupuesto																													
			Por ejemplar	Por cantidad o unidad				Asignado	Asignado por el beneficiario	Asignado Modificado																											
<b>SIN MOVIMIENTO</b>					<b>SIN MOVIMIENTO</b>																																
Metas de Actividad Programada y alcanzadas del proyecto que se cancela o reduce					Metas de Actividad Programada y alcanzadas del proyecto que se crea o incrementa																																
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendario de cumplimiento mensual																											
			Inicio	Fin				Inicio	Fin	1	2	3	4																								
<b>SIN MOVIMIENTO</b>					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1</td> <td>APLICAR TERAPIA FÍSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CIVIL URB D URB</td> <td>TERAPIA</td> <td>686</td> <td>100</td> <td>583</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PROPORCIONAR TERAPIA DE LENGUAJE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CIVIL URB</td> <td>TERAPIA</td> <td>68</td> <td>68</td> <td>22</td> <td>1</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> </table>					1	APLICAR TERAPIA FÍSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CIVIL URB D URB	TERAPIA	686	100	583	100	100	100	100	100	100	100	100	2	PROPORCIONAR TERAPIA DE LENGUAJE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CIVIL URB	TERAPIA	68	68	22	1	10	10	10	10	10	10	10
1	APLICAR TERAPIA FÍSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CIVIL URB D URB	TERAPIA	686	100	583	100	100	100	100	100	100	100	100																								
2	PROPORCIONAR TERAPIA DE LENGUAJE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CIVIL URB	TERAPIA	68	68	22	1	10	10	10	10	10	10	10																								
Justificación:																																					

Se han realizado las adecuaciones presupuestales de acuerdo a lo establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el fin de dar subsistencia presupuestal a las partidas detalladas en este formato, lo anterior para dar cumplimiento a las acciones y metas establecidas por cada programa. Asimismo las partidas utilizadas para realizar los transferencias presupuestales han presentado un cumplimiento satisfactorio en sus metas programadas, así como un ahorro presupuestario, lo que permite el ahorro a otro programa presupuestario.

De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto.

De creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión Programática).

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS**

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA XONACATLÁN**

No. de Oficio: SMDRUPPERCO/2024/03  
No. de Folio: 03  
Fecha: 28/12/2024

**Tipo de Movimiento: Movimiento de adecuación programática**

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce					Identificación del Proyecto en el que se asigna o amplía																		
Dependencia General: 000 DIRECCIÓN GENERAL					Dependencia General: 000 DIRECCIÓN GENERAL																		
Dependencia Auxiliar: 000					Dependencia Auxiliar: 000																		
Programa Presupuestaria: <b>SIN MOVIMIENTO</b>					Programa Presupuestaria: 02060000 Oportunidades para los jóvenes																		
Proyecto Presupuestario: <b>SIN MOVIMIENTO</b>					Proyecto Presupuestario: 0206000004 Atención integral para la reducción del embarazo adolescente																		
Objetivo:					Objetivo: Impulsar acciones educativas, brindar espacios de atención y servicios oportunos a la población con discapacidad, física, y mental, que permita el mejoramiento de la calidad de vida.																		
Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reduce					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asigna o se amplía																		
Código	Descripción	Actividad	Presupuesto		Código	Descripción	Actividad	Presupuesto															
			Por ejemplar	Por cantidad o unidad				Asignado	Asignado por el beneficiario	Asignado Modificado													
<b>SIN MOVIMIENTO</b>					<b>SIN MOVIMIENTO</b>																		
Metas de Actividad Programada y alcanzadas del proyecto que se cancela o reduce					Metas de Actividad Programada y alcanzadas del proyecto que se crea o incrementa																		
Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendario de cumplimiento mensual													
			Inicio	Fin				Inicio	Fin	1	2	3	4										
<b>SIN MOVIMIENTO</b>					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1</td> <td>REALIZAR JORNADAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES</td> <td>JORNADA</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </table>					1	REALIZAR JORNADAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES	JORNADA	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	REALIZAR JORNADAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES	JORNADA	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1										
Justificación:																							

Se han realizado las adecuaciones presupuestales de acuerdo a lo establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el fin de dar subsistencia presupuestal a las partidas detalladas en este formato, lo anterior para dar cumplimiento a las acciones y metas establecidas por cada programa. Asimismo las partidas utilizadas para realizar las transferencias presupuestales han presentado un cumplimiento satisfactorio en sus metas programadas, así como un ahorro presupuestario, lo que permite el ahorro a otro programa presupuestario.

De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto.

De creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión Programática).

Identificación del origen de los recursos.

Gustavo A. Vicencio S/N, Xonacatlán Estado de México. C.P. 52060

MUNICIPIO DE **XONACATLÁN**

No. de Oficio: (1) **SMDF/ANPPE/RC/01/2024**

Fecha: (2) **20/12/2024**

Tipo de Movimiento: **Creación- Incremento**

**Datos de identificación del indicador sujeto a modificación**

- (4) Dependencia General: **B00**  
 (4) Dependencia Auxiliar: **3H**  
 (5) Programa presupuestario: **02060802 Atención a personas con discapacidad**  
 (5) Objetivo: **Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.**  
 (5) Clave y denominación del Proyecto: **020608020302 Atención terapéutica a personas con discapacidad**

**(5) Detalle de la modificación del indicador**

Nivel de la MFR	Denominación del indicador	Valores del indicador	Unidad de Medida	Tipo de operación	Programación inicial del indicador	Avance a la Fecha	Programación modificada	Calendarización Trimestral Modificada			
								1	2	3	4
Actividad	Porcentaje de otorgamiento de terapias de rehabilitación.	A	TERAPIA	SUMABLE	4060	5583	1523	1050	1994	1390	1149
		B	TERAPIA	SUMABLE	4060	5583	1523	1050	1900	1200	810
					100	100	100	100	159.4	115.8	141.9
			Resultado del indicador:		100	100	100	100	159.4	115.8	141.9

**(7) Justificación:**

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Las terapias físicas brindadas en el Sistema Municipal DIF rebasan en la programación inicial de acuerdo a la alta demanda por parte de la ciudadanía; lo anterior es con secuencia de la implementación de tecnologías y personal capacitado.

Por lo que, una vez analizado el cuarto punto; para las reconducciones programáticas del año fiscal 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlan, la Secretaria pregunta a los integrantes ¿Si tienen algún comentario u observación? Al no existir ningún comentario por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno, la Secretaria solicita a los presentes sirvan manifestar su voluntad levantando la mano: ¿Los que estén a favor de aprobar la para las reconducciones programáticas del año fiscal 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlan?, ¿Los que estén en contra? y ¿Los que se abstengan?, resultando la votación de la manera siguiente:

Gustavo A. Vicencio S/N, Xonacatlán Estado de México. C.P. 52060

INTEGRANTES	CARGO	VOTACIÓN
C. BETTY OLIVIA SAAVEDRA GARCIA	PRESIDENTA	A FAVOR
C. GEORGINA VALLE FRANCO	TESORERA	A FAVOR
C. LUISA FERNANDEZ LAZCANO	PRIMER VOCAL	A FAVOR
C. ANTONIO TAPIA ACEVEZ	SEGUNDO VOCAL	A FAVOR

De lo anterior, la Secretaria manifestó a la Presidenta de la Junta de Gobierno, que el resultado de la votación es de: a favor CUATRO; CERO en contra y CERO abstenciones; por lo que queda aprobado por unanimidad de votos, las reconducciones programáticas del año fiscal 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, mismo que queda registrado para su debida constancia.

Por lo que los integrantes de la junta de gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán 2022-2024, una vez aprobado el quinto punto, emiten los siguientes:

#### ACUERDO

- **Acuerdo número SMDIF-XON/JG/003/2024.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, las reconducciones programáticas del año fiscal 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán.
- **Acuerdo número SMDIF-XON/JG/004/2024.** Se instruyan a las áreas involucradas, lleven a cabo los trámites jurídicos y administrativos necesarios, para el cumplimiento de los presentes acuerdos.

**SEXTO.-** Para el desahogo del sexto punto, la Presidenta, instruye a la Secretaria a dar lectura del sexto punto el cual es el punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación la actualización del tabulador de sueldos 2024; del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán.

En sentido de lo anterior la tesorera Georgia Valle Franco expone ante los integrantes de la junta de gobierno la tabla actualizada del tabulador de sueldos 2024:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN - 042

Tabulador de Sueldos

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Puesto/Funcional	No de Plazas	Categoría						Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
		Confianza	Sindicalizado	Eventual	Dietas									
ADMINISTRACION	1	1	0	0	0	0.00	44,000.00	0.00	56,389.52	0.00	0.00	0.00	100,389.52	
AUXILIAR	4	4	0	0	0	0.00	187,080.96	0.00	234,208.25	0.00	27,056.95	11,203.36	459,549.52	
AUXILIAR 2 DE ADMINISTRACION 07 K	5	5	0	0	0	0.00	320,813.73	0.00	373,943.11	0.00	36,052.64	20,730.24	751,539.72	
AUXILIAR ADMINISTRATIVOS	1	1	0	0	0	0.00	81,350.00	0.00	56,390.89	390.77	17,105.27	6,769.74	162,006.67	
AUXILIAR ADULTO MAYOR	1	1	0	0	0	0.00	72,600.00	0.00	65,511.05	438.60	13,026.32	4,993.42	156,568.39	
AUXILIAR PRESIDENCIA	1	1	0	0	0	0.00	15,066.00	0.00	14,635.89	0.00	0.00	3,903.95	33,006.84	
AUXILIAR PROCURADURIA	1	1	0	0	0	0.00	29,095.00	0.00	36,661.67	13,202.96	0.00	2,262.17	81,221.80	
AUXILIAR TESORERIA 12 J	1	1	0	0	0	0.00	189,300.00	0.00	111,480.72	6,268.75	46,815.78	15,677.63	369,542.88	
CAJERA	2	2	0	0	0	0.00	50,040.00	0.00	31,625.72	0.00	11,842.10	1,973.68	95,481.50	
COCHAOS J	1	1	0	0	0	0.00	32,681.80	0.00	20,424.80	10,865.01	0.00	2,540.99	66,511.60	
COMUNICACION SOCIAL	2	2	0	0	0	0.00	60,360.00	0.00	59,811.69	0.00	0.00	1,847.37	122,019.06	
COORDINADORA DE ADULTO MAYOR	1	1	0	0	0	0.00	83,812.00	0.00	82,929.81	481.07	14,384.21	5,513.95	187,321.04	
DIRECCION LIMPE	1	1	0	0	0	0.00	96,500.00	0.00	55,342.65	438.59	21,381.58	8,184.21	181,477.03	
DIRECTORA 17 J	1	1	0	0	0	0.00	212,336.00	0.00	221,316.62	0.00	36,442.30	13,969.47	484,064.19	
INDUCCION LABORAL	1	1	0	0	0	0.00	75,900.00	0.00	75,384.11	438.60	13,026.32	4,993.42	169,742.45	
INSTRUCTORA DE CURSOS	5	5	0	0	0	0.00	183,160.00	0.00	186,864.88	44,797.44	131,579.00	7,959.20	435,879.42	
INTENDENCIA 05 N	1	1	0	0	0	0.00	43,677.00	0.00	45,789.51	258.08	7,896.05	2,873.48	100,094.12	
MEDICO GENERAL	1	0	1	0	0	0.00	219,438.23	0.00	150.36	24,940.82	37,527.98	13,546.97	295,604.36	
ODONTOLOGO B J	1	1	0	0	0	0.00	115,506.00	0.00	112,208.49	0.00	19,823.68	7,599.08	255,137.25	
PROCURADOR DEP. N. N. A	1	1	0	0	0	0.00	83,812.00	0.00	95,647.57	542.98	14,384.21	5,513.95	199,900.71	
PROMOTOR DE DEF Y RV	1	1	0	0	0	0.00	72,600.00	0.00	72,106.54	438.60	14,111.85	6,078.95	165,335.94	
PROMOTOR PREVIOFI	1	0	1	0	0	0.00	115,968.04	0.00	19,566.56	15,904.41	20,956.90	7,565.09	179,961.00	
PSICOLOGA	3	3	0	0	0	0.00	190,893.00	0.00	251,357.17	17,791.87	18,552.63	6,907.90	485,302.57	
REHABILITACION	1	0	0	1	0	0.00	73,600.00	0.00	126,455.81	0.00	0.00	0.00	200,055.81	
SECRETARIA 11 L	1	1	0	0	0	0.00	38,400.00	0.00	55,856.40	0.00	0.00	2,105.26	96,361.66	
SECRETARIA PARTICULAR	1	1	0	0	0	0.00	202,600.00	0.00	131,875.16	15,297.96	36,302.63	19,322.67	405,398.32	
TERAPIA FISICA	2	0	2	0	0	0.00	60,551.32	0.00	38,063.01	8,022.84	15,500.00	2,500.00	124,637.17	
TESORERA 16 1	1	1	0	0	0	0.00	259,750.00	0.00	160,470.90	1,161.09	66,710.52	22,107.81	510,200.32	
TITULAR DE TRANSPARENCIA	1	1	0	0	0	0.00	4,320.00	0.00	5,427.58	0.00	6,526.32	1,421.05	19,694.95	
TRABAJADOR SOCIAL	3	3	0	0	0	0.00	90,190.00	0.00	72,640.37	0.00	13,026.32	3,256.58	179,113.27	

Por lo que, una vez analizado el punto, la Secretaria pregunta a los integrantes ¿Si tienen algún comentario u observación? Al no existir ningún comentario por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno, la Secretaria solicita a los presentes sirvan manifestar su voluntad levantando la mano: ¿Los que estén a favor de la actualización del tabulador de sueldos 2024?, ¿Los que estén en contra de la actualización de tabulador de sueldos 2024? y ¿Los que se abstengan de la actualización del tabulador de sueldos 2024?, el resultando la votación es de la manera siguiente:

INTEGRANTES	CARGO	VOTACIÓN
C. BETTY OLIVIA SAAVEDRA GARCIA	PRESIDENTA	A FAVOR
C. GEORGINA VALLE FRANCO	TESORERA	A FAVOR
C. LUISA FERNANDEZ LAZCANO	PRIMER VOCAL	A FAVOR
C. ANTONIO TAPIA ACEVEZ	SEGUNDO VOCAL	A FAVOR

De lo anterior, la Secretaria manifestó al Presidenta de la Junta de Gobierno, que el resultado de la votación es de a favor CUATRO, CERO en contra y CERO

abstenciones; por lo que queda aprobado por unanimidad de votos la actualización del tabulador de sueldos 2024 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán 2022-2024, mismo que queda registrado para su debida constancia.

Por lo que los integrantes de la junta de gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán 2022-2024, una vez aprobado el sexto punto, emiten los siguientes:

### ACUERDO

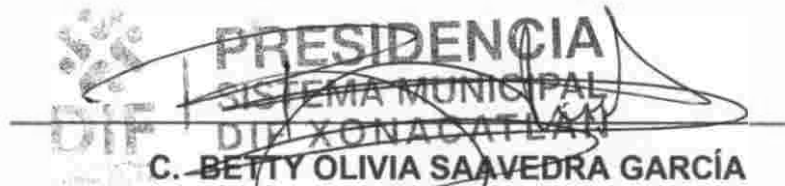
- **Acuerdo número SMDIF-XON/JG/005/2024.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, la actualización del tabulador de sueldos 2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán.
- **Acuerdo número SMDIF-XON/JG/006/2024.** Se instruyan a las áreas involucradas, lleven a cabo los trámites jurídicos y administrativos necesarios, para el cumplimiento de los presentes acuerdos.

**SÉPTIMO.-** Para el desahogo del séptimo punto, la Presidenta, instruye a la Secretaria a dar lectura del punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su análisis, registro y desahogo de asuntos generales.

Por lo que, no habiendo asuntos generales que presentar, se da continuidad al siguiente punto del orden del día.

**SEPTIMO. –** Continuando con el siguiente y último punto del orden de día, el cual se refiere a la Clausura de la vigésima segunda Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, siendo agotado el orden del día, la Presidenta de la Junta de Gobierno la C. BETTY OLIVIA SAAVEDRA GARCÍA declara formalmente clausurada la vigésima segunda sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, siendo las 14 horas con 50 minutos del día 31 de diciembre de dos mil veinticuatro, dando así por concluidos todos y cada uno de los temas de la orden del día, firmando todos y cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno, así como el invitado permanente, al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO**



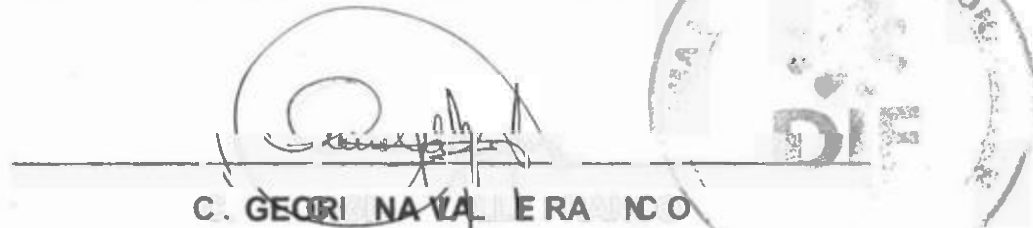
**PRESIDENCIA**  
**SISTEMA MUNICIPAL**  
**DIF XONACATLÁN**  
**C. BETTY OLIVIA SAAVEDRA GARCÍA**

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DE XONACATLÁN.



**DIRECCIÓN**  
**GENERAL**  
**DIF**  
**C. AIDA LAZCANO GARCIA**

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DE XONACATLÁN



**C. GEORI NAVA LERANO**

TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DE XONACATLÁN



**C. LUISA FERNANDEZ LAZCANO**

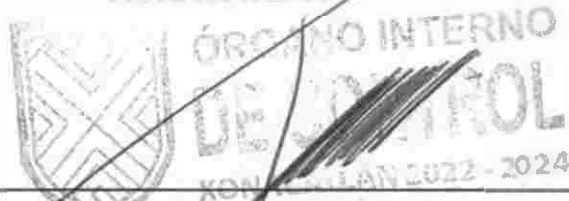
COORDINADORA DE HORTA-DIF Y PRIMERA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DE XONACATLÁN



---

**C. ANTONIO TAPIA ACEVEZ**

TERCER REGIDOR Y SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DE  
XONACATLÁN



---

**C. JESSICA DE LA LUZ RODRÍGUEZ MÉNDEZ**

INVITADA PERMANENTE Y TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN

Nota: esta hoja corresponde a la vigésima segunda sesión extraordinaria de la junta de gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán 2022-2024